



*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 261/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo n.º 303/2009. (2010060445)*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 303/2009, promovido por el Procurador Sr. Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Antonio Pérez Gómez, siendo demandada la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre imposición de sanción por infracción grave tipificada en el artículo 39.1.b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 261/2009, de seis de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 303/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación del recurrente D. Antonio Pérez Gómez, asistido por la Letrada D.ª Begoña Rubio Pérez de Acevedo contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a Derecho se declara, condenando a la Administración demandada a que le abone la cantidad de 2.001 euros, con los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 9 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA